

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, doce de diciembre de dos mil veintitrés.**

Rad. 2022-00059-00

La aquí ejecutante presentó escrito a través del cual da a conocer que el ejecutado incumplió el acuerdo conciliatorio y en razón de ello, solicita que sea requerido para que dé el respectivo cumplimiento.

En razón a la solicitud elevada, el Despacho procedió al estudio del expediente y encontró que con ocasión al mencionado acuerdo, en la audiencia celebrada el 05 de diciembre de 2022, se dispuso el archivo del expediente y la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

De acuerdo a lo constatado, se pone en conocimiento de la demandante que es improcedente acoger la solicitud por encontrarse finiquitado el presente trámite procesal.

En atención a lo antes advertido, se procederá al archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ